DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	SUBGERENCIA CIENTÍFICA
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA HABILITACION Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA SEDE ARROZ BARATO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($176.607.900) IVA INCLUIDO.**

RAZONES DE CONVENINCIA Y OPORTUNIDAD

La ESE Hospital Local de Cartagena de Indias tiene la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados del régimen subsidiado de salud como a aquellos que aún no están afiliados, pero de manera transitoria reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 49 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural y en su zona insular.

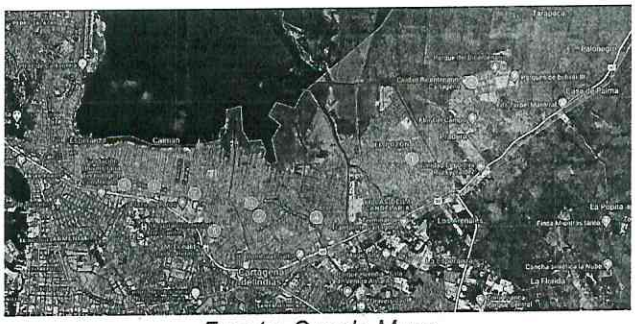
HOSPITAL	Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico
CENTROS DE SALUD	Consulta Externa, Urgencias
PUESTOS DE SALUD	Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD ZONA INSULAR	Consulta Externa
CORREGIMIENTO	Consulta Externa

GEORREFERENCIACIÓN

SUBRED POZÓN

1. Hospital Pozón 1c
4. Puesto de Salud Fredonia 1a
5. Puesto de Salud Nuevo Porvenir 1a
6. Puesto de Salud Las Gaviotas 1a
7. Centro de Salud Líbano 1a
8. Puesto de Salud Foco Rojo 1a
9. Puesto de Salud Bostón 1a
11. Centro de salud Pontezuela 1a
12. Puesto de Salud Punta Canoas 1a
13. Puesto de Salud Arroyo de Piedra 1a
14. Puesto de Salud Arroyo de las Canoas 1a
15. Puesto de Salud Arroyo Grande 1a

Ilustración 1. Subred Pozón 1



Fuente: Google Maps

Ilustración 2. Subred Pozón 2



Fuente: Google Maps

Ilustración 3. Subred Pozón 3



Fuente: Google Maps

GEORREFERENCIACIÓN

SUBRED CANAPOTE

1. ESE Hospital Local Cartagena de Indias
2. HOSPITAL CANAPOTE 1c
3. Puesto de Salud Daniel Lemaitre 1a
4. Puesto de Salud San Francisco 1a
5. Puesto de Salud San Pedro Y Libertad 1a
6. Puesto de Salud Fátima 1a

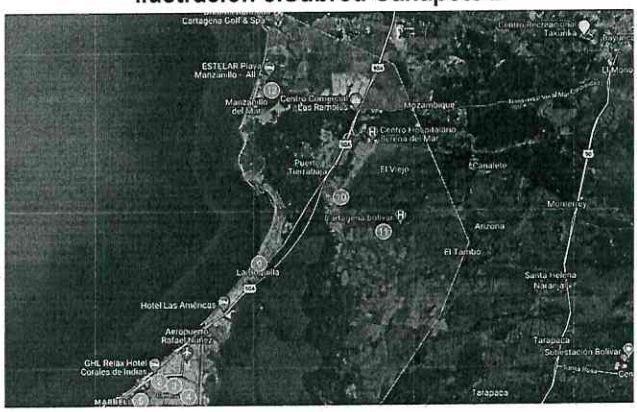
10. Puesto De Salud Tierra Baja 1a
11. Puesto de Salud Puerto Rey 1a
12. Puesto de Salud Manzanillo 1a
13. Centro de Salud Bocachica 1b
14. Puesto de Salud Caño Del Oro 1a
15. Puesto de Salud Punta Arena 1a
16. Puesto de Salud Tierra Bomba 1a
17. Puesto de Salud Islas del Rosario 1a

Ilustración 4. Subred Canapote 1



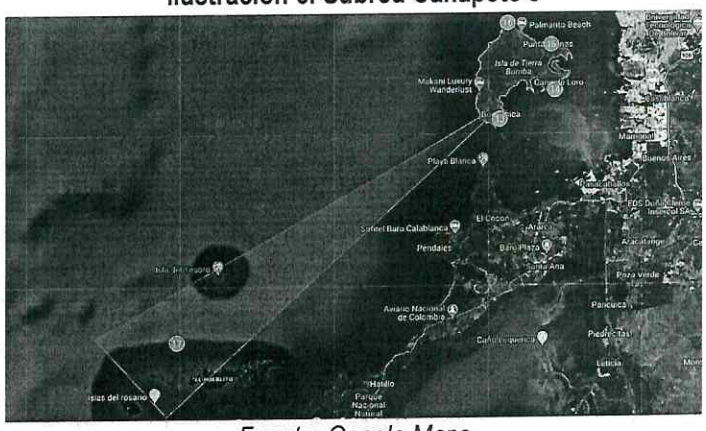
Fuente: Google Maps

Ilustración 5.Subred Canapote 2



Fuente: Google Maps

Ilustración 6. Subred Canapote 3



Fuente: Google Maps

GEORREFERENCIACIÓN

SUBRED ARROZ BARATO

1. Hospital de Arroz Barato 1c

3. Centro de Salud Nelson Mandela 1a

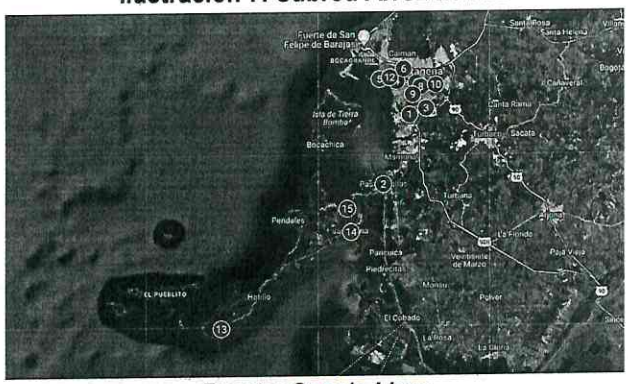
5. Puesto de Salud Bosque 1a
6. Puesto de Salud San Vicente de Paul 1a

8. Centro de Salud Socorro 1a
9. Puesto de Salud La Reina 1a
10. Puesto de Salud Ternera 1a

12. Puesto de Salud Ararca 1a
13. Puesto de Salud Los Cerros 1a

15. Puesto de Salud Islote de San Bernardo 1a
16. Puesto de Salud Islas Fuerte 1a

Ilustración 7. Subred Arroz Barato



Fuente: Google Maps

Directorio de las Unidades de Servicios de Salud

NOMBRE	TIPO ZONA	DIRECCIÓN	BARRIO	HORARIO					
				LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB
E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	URBANA	Calle Nueva del Toril, calle 33 No. 22-54	Pie de la Popa	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL CANAPOTE	URBANA	CARRERA 14 No. 62-3	Barrio Canapote	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD NUEVO BOSQUE	URBANA	3a, Etapa Mz.1 Lote 14 B	Nuevo Bosque	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
CENTRO DE SALUD BLAS DE LEZO	URBANA	calle 25 No. 66-75	Blas de Lezo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA	URBANA	Ave. Principal Plaza Navidad No.29-130	Barrio La Esperanza	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL ARROZ BARATO	URBANA	Kra.30 7-22	Arroz Barato	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD BOQUILLA	URBANA	La Boquilla	La Boquilla	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD OLAYA HERRERA	URBANA	Carretera Principal Kra. 32 B No. 64-142	Olaya Herrera	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD BAYUNCA	RURAL	Calle San Antonio	Bayunca	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	horas
PUESTO DE SALUD PUNTA CANOA	RURAL	Corregimiento Punta Canoa		8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
CENTRO DE SALUD PASACABALLO	RURAL	Calle 18 No. 08-10	Pasacaballo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL POZON	URBANA	BARRIO POZON	Calle Principal Primera de Mayo Antiguo Campo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	URBANA	Av. Pedro Romero sec. Alcibia cll.31 33-111	La Esperanza	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
PUESTO DE SALUD FATIMA	URBANA	CENTRO GETSEMANI CLL LARGA CASA FATIMA	Barrio Centro	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD SAN VICENTE DE PAUL	URBANA	CRA 53 N 30 D -06	ESCALLON VILLA	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD LAS REINAS	URBANA	Calle Principal	Las Reinas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD FREDONIA	URBANA	Calle 36 # 79-29	Fredonia	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD FOCO ROJO	URBANA	Sec. Rafael Núñez Kra. 49E 34-161	Olaya Herrera	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD LAS GAVIOTAS	URBANA	MZ. 63-115	Chiquinquirá	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
CENTRO DE SALUD LIBANO	URBANA	Sec. Once de Noviembre	Olaya Herrera	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	4 Horas
PUESTO DE SALUD SAN PEDRO Y LIBERTAD	URBANA	Calle Aurora	San Pedro y Libertad	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
CENTRO DE SALUD SOCORRO	URBANA	Plan 134	El Socorro	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD TERNERA	URBANA	Calle Real No. 32 32-33	Ternera	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD BOSQUE	URBANA	Av. Pedro Vélez No. 20-05	Bosque	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
CENTRO DE SALUD BOCACHICA	RURAL	Cra. 2 A SN-82	Corregimiento de Bocachica	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD CAÑO DEL ORO	RURAL	CRA.2 A SN-31	Corregimiento de Caño del Oro.	07 a 16	00 a 00	07 a 16	00 a 00	00 a 00	07 a 16
PUESTO DE SALUD ISLAS DEL ROSARIO	RURAL	Corregimiento de islas del r.	Corregimiento de Islas del Rosario	00 a 00	07 a 16	00 a 00	07 a 16	00 a 00	00 a 00
PUESTO DE SALUD ARROYO GRANDE.	RURAL	Cra 25 Calle 26 #54	Corregimiento Arroyo Grande	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD ARROYO DE PIEDRA	RURAL	SN-68	Corregimiento de Arroyo Piedra	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD ARROYO DE LAS CANOAS	RURAL	Corregimiento Arroyo de las Canoas	Corregimiento Arroyo de las Canoas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA	RURAL	Corregimiento de punta a.	Corregimiento de Punta Arena	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA	RURAL	Corregimiento	Corregimiento Tierra Bomba	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD PONTEZUELA	RURAL	Corregimiento Pontezuela	Corregimiento Pontezuela	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD ISLOTE SAN BERNARDO	RURAL	El Islote San Bernardo	El Islote San Bernardo	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD MANZANILLO	RURAL	TR 52 A -5	Corregimiento de Manzanillo	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD DANIEL LEMAITRE	URBANA	Clle.69 14-100	Daniel Lemaitre	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD BOSTON	URBANA	Calle 1a.de las Flores	Boston	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO I	URBANA	San Francisco	San Francisco	4 Horas	4 Horas	4 Horas	4 Horas	8 Horas	4 Horas
PUESTO DE SALUD PUERTO REY	RURAL	Corregimiento Puerto Rey	Puerto Rey	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	4 Horas
PUESTO DE SALUD NUEVO PORVENIR	URBANA	MZ L LOTE 1 DNAL 34 C TRV 71 Y 72 B	Nuevo Porvenir	08 a 14	00 a 00	08 a 14	00 a 00	08 a 14	00 a 00
PUESTO DE SALUD TIERRA BAJA	RURAL	Corregimiento de Tierra Baja	Tierra Baja	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 12
PUESTO DE SALUD NELSON MANDELA	URBANA	SECTOR SAN BERNARDO MZ E LOTE 22	Nelson Mandela	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 11
CENTRO DE SALUD BICENTENARIO	URBANA	VIA NACIONAL M 80	Ciudad Bicentenario	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 11
CENTRO DE SALUD POZON	URBANA	Transversal 56 Manzana 54 Lote 5	El Pozón						
PUESTO DE SALUD ISLA FUERTE	RURAL	Zona Insular Isla Fuerte	Isla Fuerte						
CENTRO DE SALUD SANTA ANA	RURAL								
PUESTO DE SALUD ARARCA	RURAL								
PUESTO DE SALUD LOS CERROS	URBANO								

Orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan la atención de nuestros usuarios en las diferentes sedes donde se prestan los servicios de salud y para este caso en particular los usuarios de la sede Arroz barato de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, se ve la necesidad de adquirir e instalar una serie de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario en los diferentes servicios de la misma.

Realizando una verificación en los servicios habilitados y próximos a habilitar se videncias las siguientes necesidades.

Urgencias.

Realizando una verificación de la dotación del servicio de urgencias de la sede Arroz Barato, se evidenciaron falta de algunos equipos para todo el servicio, para el área de observación y consultorio de medicina, estos equipos son necesarios para garantizar la atención de nuestros pacientes y cumplir con los requisitos mínimos del estándar de dotación de habilitación de la resolución 3100 de 2019.

Consulta externa.

Para el caso de consulta externa, se cuenta actualmente con 4 consultorios entre medicina y un consultorio de enfermería, de estos, la mayoría cuenta con el 100% de la dotación exigida en la resolución 3100 de 2019, sin embargo, buscando ampliar la oportunidad de nuestros servicios, se ve la necesidad de abrir 4 consultorio médicos nuevos teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con la infraestructura necesaria; por este motivo se ve la necesidad de adquirir la dotación completa para 4 consultorio y dotación complementaria para los consultorio existentes según verificación previa realizada en la sede.

Hospitalización.

La sede Arroz Barato de la ESE no cuenta actualmente con el servicio de hospitalización, sin embargo, se cuenta con la infraestructura según lo

exigido por la resolución 3100 de 2019, con el fin de habilitar este servicio para mejorar la oportunidad de nuestros usuarios, se encuentra la necesidad de adquirir e instalar la dotación mínima requerida según el estándar de dotación correspondiente, esta dotación abarca desde mobiliario de tipo hospitalario hasta equipos biomédicos.

FUNDAMENTOS JURIDÍCOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001. El artículo 1° del DECRETO 1876 DE 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual, que su capítulo III del RÉGIMEN JURIDICO, articulo 16 determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación, en su art 13 versa: "las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal". En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6º, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias). Considerando entonces la necesidad descrita en este documental, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo tableside en el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias, la resolución número (1927) de veintisiete (27) (de diciembre de 2024) en su Artículo 33.2.- CLASE DE CONTRATOS. Independiente de su cuantía, cualquier acuerdo de voluntades que crea o trasmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, se celebrara a través de contratos. En la Empresa Social del Estado, se establecen dos (2) clases de contratos según la cuantía a saber. 1. LAS ORDENES DE SERVICIOS: Las ordenes de servicios serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán contener como mínimo: objeto del contrato, obligaciones del contratista, el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la Empresa Social del Estado y deberán llevar la firma del Gerente y del Contratista. En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado, al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI, que establece la elaboración de ORDENES DE SERVICIOS. En atención a la cuantía que arroja el estudio de mercado se realizara un contrato de mínima cuantía, según lo establecido en el **ARTÍCULO 23.3.- DE LAS CUANTÍAS**. El Hospital Local Cartagena de Indias, tendrá tres tipos de cuantías entre las cuales se encuentra:

	1. **CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.** Son todos aquellos contratos que en el momento de la celebración lleguen hasta los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes. SMLMV. **PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONTRATACIÓN:** Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el Manual de Contratación de LA E.S.E. CARTAGENA DE INDIAS, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas
MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATACIÓN DIRECTA, El artículo 23.3 numeral 1° del Estatuto de Contratación de la ESE HLCI, establece que el contrato de mínima cuantía es aquel que al momento de su celebración llega hasta CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV. De otra parte, el inciso 1° del artículo 33.2 "CLASE DE CONTRATOS", señala que, la ORDENES DE SERVICOS, serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Teniendo en cuenta las necesidades de los diferentes servicios habilitados y por habilitar de la sede Arroz Barato de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS buscando mejorar la prestación de nuestros servicios con equipos modernos y de la mejor calidad, se relaciona a continuación el listado de los equipos biomédicos y mobiliario necesario para tal fin, de igual manera se relacionan los requisitos técnicos mínimos de estos.

DESCRIPCION	CANT
BASCULA GRADO MEDICO Capacidad máxima mayor o igual a 170 KG superficie antideslizante Indicador de peso digital Alimentación: Batería y/o red eléctrica 110VAC (adaptador incluido) Opción TARA Variación unidad de medida kg/lbs Resolución 0,1 kg Certificado de calibración (Laboratorio certificado por ONAC)	5
BASCULA PESA BEBE Capacidad 20 KG Indicador de peso digital Alimentación: Batería y/o red eléctrica 110VAC (adaptador incluido) Opción TARA, Auto-HOLD Variación unidad de medida kg/lbs Resolución 0,01 kg Apagado automático Certificado de calibración (Laboratorio certificado por ONAC)	6
CINTA METRICA Longitud mínima de cinta métrica 150cm Escala: milimétrica y pulgadas	8
DESFIBRILADOR BIFASICO Capacidad de cardioversion DEA Y marcapasos transcutáneo	1

		Paletas adulto y pediátrico Capacidad de descarga de 360 Joules Sistema y Latiguillo ECG Batería de respaldo Sistema de impresión incorporado Alarmas visuales y auditivas Cable DEA y Cable para marcapasos Parches adulto y pediátrico Fuente de poder: AC 100V-24V 50/60Hz		
		ELECTROCARDIOGRAFO 12 CANALES PANTALLA DE VISUALIZACION Medición adulto y pediátrica Tasa de muestreo mayor o igual a 500mps Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Batería de litio recargable Capacidad de almacenamiento de más de 1000 estudios Juego de clamps y electrodos de succión Filtrado de señal pasa bajas Impresión de señales y auto diagnostico	1	
		ELEMENTOS PARA SUJECION FISICA PARA PACIENTES ADULTO Y PEDIATRICOS	1	
		EQUIPOS DE ORGANOS Equipo de órganos portátil con estuche Otoscopio y Oftalmoscopio Iluminación Luz LED Juego de conos para otoscopio Oftalmoscopio de óptica sellada para mantener el instrumento limpio, seis aperturas, lentes con enfoque de:(-) 25 a (+) 22 dioptrias Baterías Recargables Cargador para baterías	7	
		FONENDOSCOPIO ADULTO Juego de Olivas en goma y rígidas Membrana de repuesto Material libre de Latex	6	
		FONENDOSCOPIO PEDIATRICO Juego de Olivas en goma y rígidas Membrana de repuesto Material libre de Latex	6	
		INFANTOMETRO Rango de medición mínimo hasta 80cm División: 1mm	6	
		LARINGOSCOPIO Mango de fibra óptica batería "C" Juego de valvas adulto y pediátrico de 10 PCS fibra óptica Bombillo de repuesto	2	
		MARTILLO DE REFLEJO	8	
		MONITOR DE SIGNOS VITALES Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC	2	

		Latiguillo ECG 5 leads, reconocimiento automático 3/5 leads modos de monitoreo: diagnostico, monitor, quirúrgico Sensor SPO2 adulto y pediátrico Brazalete NIBP adulto y pediátrico Sensor de temperatura Alarma visual y audible de limites superiores e inferiores Resistencia a desfibrilador 360J Batería con respaldo de 6 horas mínimo		
		NEGATOSCOPIO 1 cuerpo Luz Led	4	
		SUCCIONADOR Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Canister capacidad 1 Litro Filtro Hifrofobico Ruido menor a 65 dB Poder de succión 15L/min Manguera de succión Regulador de succión	2	
		TALLIMETRO Equipo con base fija Topes a pared Tope de cabeza Rango de medida hasta 2,1 metros Visualización de medida en cm/in	6	
		TENSIOMETRO ADULTO Resolución 2 mmHg Rango de medición 0-300mmHg Brazalete adulto 2 vias Velcro de gran agarre certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	7	
		TENSIOMETRO PEDIATRICO Resolución 2 mmHg Rango de medición 0-300mmHg Brazalete adulto 2 vias Velcro de gran agarre certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	8	
		TERMOHIGROMETRO Sensor interno de temperatura y humedad relativa Sensor externo por sonda de temperatura Alarma temperaturas máximas y mínimas certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	2	
		TERMOMETRO PARA PACIENTE	4	
		CAMILLA DE TRANSPORTE Colchoneta Barandas plegables Ruedas con freno Espaldar reclinable Acabado en pintura electrostática blanca	1	

CAMILLA FIJA Estribos Reposa pies reclinable Espaldar reclinable Acabado en pintura electrostática blanca	4
CARRO DE PARO Fabricación principal plástico ABS y acero inoxidable 304 5 a 6 gavetas para almacenamiento con sus respetivas divisiones 4 ruedas con freno Llave de seguridad para los cajones Bandeja deslizante integrada Recipiente desechos Guardian Atril doble servicio Bandeja para ubicación de Desfibrilador Toma corriente triple	2
ESCALERILLA Escalerilla 2 pasos Superficie antideslizante Terminado en pintura electrostática	4
SILLA DE RUEDAS Tipo hospitalaria Que sea plegable Brazos desmontables Palanca de freno para las ruedas traseras Pierneras elevables y adaptables para diferente tipo de paciente Atril porta suero tipo telescopio incorporado a la silla graduable Ruedas delanteras giratorias, macizas y anti pelusa Ruedas traseras fijas, macizas y con freno de palanca de mano. Estructura metálica capaz de soportar mínimo 200 Kg, Estructura fabricada en acero de alta resistencia Terminado en pintura electrostática al horno De fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario Tapicería de material resistente al envejecimiento y retardante de llama. Apoya brazos acolchados	1
SILLA HERGONOMICA Silla giratoria ergonómica (color negro) Espaldar alto y con apoyo lumbar y cabecero. Asiento tapizado En Sintético con espuma inyectada. Sin costuras para evitar derrames y garantizar la asepsia. Brazos curvos en la parte frontal, formando marco perimetral total. Apoya brazos ajustables en altura y movimiento longitudinal Graduación De Altura en Asiento Base en negro de 5 aspas, diámetro 600mm metalizada, pintura electroestática color negro Ruedas pivotantes de nylon de 50mm para piso duro.	11
SILLA INTERLOCUTORA Estructura metálica con acabado en pintura electrostática	8

Sin brazos No desarmable Cojín en silla y espaldar Tacón antideslizante 86.5 cm de alto aproximadamente 49 Cm de ancho aproximadamente 57,5 cm de fondo aproximadamente	
ESCRITORIO Escritorio con archivador Medidas: Superficie rectangular de: 1.20 de largo * 0.55 de fondo * 0.75 de altura Espesor de la mesa de mínimo 30mm Mesa enchapada en formica de alta resistencia Pedestal tipo perimetral de mínimo 2", con anclaje a la superficie con respecto del plano horizontal que forme un marco perimetral: Acabados en pintura electroestática al horno (color gris) Archivador metálico armazón elaborado en lamina cold rolled calibre 24 y refuerzos en las esquinas en lamina Cierre de los cajones con chapa	5
DESCANZA PIES Material: Plástico Color: Negro Tamaño: 45_x_33.7_x_9.1_CM aproximadamente Función especial: Ergonómico Forma: Rectangular	4
MESA AUXILIAR MOVIL 2 niveles Bandejas y estructura en acero inoxidable.	4
TARRO ALGODONERO Fabricación en acero inoxidable Capacidad 1 litro	4
ESTIBA PLASTICA. Resistencia a la humedad Resistencia a insectos y hongos Dimensiones 60X60 cm Altura 2.5 a 3 cm aproximadamente Capacidad de carga mayor a 400kg	78
ESTANTE DE ALMACENAMIENTO Fabricación en acero Cold rolled; acabado con pintura electrostática color blanco • 6 entrepaños graduables • Dimensiones: 200cm alto X 90cm ancho X 40cm fondo, aproximadamente	10

Los equipos biomédicos se deberán entregar con todos los accesorios y consumibles básicos correspondientes, posterior al recibido a satisfacción por parte de la ESE, los equipos que requieran instalación para su puesta en marcha se deberán llevar a la sede correspondiente e instalarlos por parte del proveedor de los mismos.

Los equipos biomédicos deben contar con un periodo de garantía de mínimo 2 año, durante el cual se deberán realizar 2 visitas de mantenimiento preventivo a los mismos; los demás elementos deben contar con una garantía de mínimo 6 meses.

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES PARA RECEPCION DE EQUIPOS BIOMEDICOS.

DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA INSTALACIÓN
Manual de operación en español
Manual de funcionamiento y mantenimiento (en idioma original y español)
Lista de chequeo para el Mantenimiento Preventivo
Certificado de conformidad de fábrica.
Certificado de calibración y/o validación emitido por laboratorio de metrología certificado por la ONAC (si aplica)
Guía rápida técnica y de usuario (debe entregarse plastificada o en un material de fácil limpieza y se deberá fijar al equipo)
Hoja de vida con su respectiva Ficha técnica, donde se relacionen las necesidades de instalación y recomendaciones del fabricante.
Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por INVIMA.
Registro INVIMA vigente.
Certificado de importación que cuente con el lote y serial del equipo (si aplica).
Cronograma de visitas preventivas Incluidos en periodo de garantía
Vida útil estimada del equipo ofertado
El año de fabricación del equipo no deber ser menor a un año contada a partir de la fecha de publicación del proceso de contratación.
Garantía mínima de un (1) año

OBLIGACIONES

A continuación, se relacionan las obligaciones que deberán cumplir cada una de las partes:

1. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

1.1. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.

1.2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo de este.

1.3. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

1.4. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.

1.5. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, transportes, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.

1.6. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

1.7. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.

1.8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

2. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

2.1. Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos o muebles y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos.

2.2. Presentar dentro de los dos (02) días hábiles siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, el cronograma de entrega de los equipos a la distribución de estos; dicho cronograma se debe concertar con el delegado por la ESE.

2.3. Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento en su destino final, en presencia del delegado o los delegados por la ESE y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.

2.4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del Supervisor del Contrato, el bien que resulte de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los treinta (30) días calendario, después del informe del supervisor, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio, también comprometerse a que si el bien presenta dos (2) mantenimientos correctivos en menos de sesenta (60) días calendario, deberá cambiar el bien por uno nuevo de igual o mejores características sin que lo anterior genere un costo adicional para la ESE.

2.5. Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivos según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía, así como garantizar mediante oficio seguir de forma exacta el protocolo de mantenimiento de fábrica. Garantizar por escrito todos los mantenimientos preventivos, correctivos, para ello, debe presentar a la iniciación del contrato el tiempo de la garantía y se contará a partir de la fecha de instalación y recepción a satisfacción de los bienes. Lo anterior no debe generar ningún costo adicional para la ESE. (cuando aplique).

2.6. La garantía ofrecida por el Contratista debe estar soportada por escrito, a través de un amparo de garantía y correcto funcionamiento de los bienes de acuerdo con los equipos ofertados y debe contemplar el tiempo total estipulado en la descripción técnica, dicha garantía se debe constituir por el oferente adjudicado, que consiste y se hace efectiva sobre la totalidad del bien y su correcto funcionamiento, sin limitación alguna de los componentes internos.

2.7. Durante el periodo de garantía se debe realizar el mantenimiento preventivo de los elementos objeto del presente proceso, las visitas deben incluir los kits de mantenimiento que establece el fabricante sin costo adicional para la ESE, para ello, debe presentar a la iniciación del contrato, el programa de visitas de mantenimiento preventivo.(cuando aplique) El tiempo de la garantía se cuenta a partir de la fecha de recepción técnica, instalación, puesta en funcionamiento, recibo a satisfacción y capacitación al personal que dará uso a los bienes.

2.8. En caso de requerir el cambio de partes o piezas que resulten defectuosas, se debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos en virtud de la garantía de fábrica, con la presencia del técnico calificado en el sitio donde se encuentren estos.

2.9. Entregar elementos nuevos, los cuales no deben estar utilizados, ni repotenciados.

2.10. Realizar la capacitación de manejo de los elementos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado y uso adecuado; dicha capacitación se debe realizar, durante la vigencia de la garantía, sin que lo anterior genere algún costo adicional para la ESE.

2.11. Se debe entregar videos de las capacitaciones.

2.12. Se debe entregar los listados de asistencia de capacitación firmados.

2.13. Garantizar jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, sin que lo anterior genere algún costo adicional para la ESE.

2.14. Marcación a los elementos a adquirir que así lo permitan, entregar los bienes adjudicados con una placa (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas:

a. SEGUNDA PLACA:
PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO
Serie_____ Modelo_____Marca_____

Número del contrato: _____ _____
Contratista: _____
Número Telefónico 24 Horas: _____
Fabricados en: _____

2.15. Entregar por escrito junto con los elementos, la documentación que según normativa corresponda y como mínimo la que se describe a continuación, que de conformidad a la naturaleza del bien que aplique:

- Hoja de Vida de cada uno de los Equipos.
- En caso de Aplicar Manual de Operación, idioma castellano, en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
- En caso de Aplicar Manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital con información detallada de: Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos básico, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos. Planos y procedimientos de montaje e instalación.
- Guía de limpieza y desinfección.
- En caso de Aplicar, Entregar fichas técnicas de los productos y/o dispositivos médicos, requeridos para la limpieza y desinfección del bien, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Guía de mantenimiento.
- En caso de Aplicar Entregar una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada de un solo cuerpo, proporcional al tamaño del equipo.
- En caso de Aplicar Los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia fiel de traducción al castellano avalada por el fabricante. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastados o argollados.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, el cronograma, indicando la periodicidad, y el personal que va a estar a cargo del servicio. Durante la garantía establecida.
- Carta de autorización y/o representación del fabricante. El Contratista deberá indicar claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado mediante cadena de distribución. (Cuando aplique)
- En caso de Aplicar Certificado de importación. Al momento de la entrega de los equipos en la entidad
- El Contratista **para el caso que aplique**, debe adjuntar los certificados (s) del registro INVIMA de los bienes ofrecidos, en donde figure como fabricante, importador o distribuidor o se evidencie a quien certifica la cadena de distribución directa de fábrica. según los decretos 4725 de 2005, 4957 de 2007 y la Certificación de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Dispositivos médicos (CCAA) Resolución 4002 de 2007 vigente.
- En caso de Aplicar Para la entrega de los bienes, el Contratista deberá tener en cuenta que tanto los bienes y los accesorios deben tener marcación con el registro sanitario INVIMA, Serial, Lote (si aplica), nombre comercial. En caso tal que el equipo no requiera registro sanitario, el Contratista debe entregar una carta emitida por el INVIMA informando que el equipo no aplica para registro sanitario, cumpliendo así con el Decreto 4725/05.

2.16. El Contratista garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a los bienes e instalaciones de la ESE, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.

2.17. El Contratista garantizara que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien, tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, las de otros contratistas, usuarios y personal de la ESE, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

2.18. El Contratista garantizará que en el evento de que el bien ofrecido sea retirado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional para la ESE.

2.19. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos que hagan parte del presente proceso adelantado por la ESE.

2.20. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.

2.21. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la ESE designe como parte del equipo de seguimiento del contrato.

2.22. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2.23. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

2.24. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

2.25. Responder a las consultas efectuadas por la ESE a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.

2.26. Abstenerse de usar el nombre de la ESE en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares, sin la expresa autorización escrita de la ESE.

2.27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.28. Los elementos se entregarán, instalarán y pondrán en funcionamiento en el lugar y fecha de conformidad a lo que establezca el supervisor del contrato dentro de: Zona Urbana, Zona Rural y Zona Insular.

2.29. Realizar cronograma de capacitación, talleres y charlas sobre la operatividad, cuidado, limpieza y uso seguro de los equipos biomédicos a los funcionarios que administran y manejan la dotación biomédica en la institución, estas capacitaciones deben de tener una evaluación correspondiente al equipo biomédico presentado para medir el grado de adherencia de estas.

2.30. Cumplir al 100% los mantenimientos preventivos programados en el plan del mantenimiento, en caso de que un mantenimiento requiera reprogramación este debe ser justificado técnicamente y deberá de llevarse a cabo máximo en el mes siguientes.

	2.31. Realizar en cada rutina de mantenimiento preventivo programada las actividades recomendadas del fabricante. Las actividades de cada rutina de mantenimiento corresponderán a las contempladas en los protocolos técnicos de mantenimiento, en cumplimiento de los requisitos del modelo estar de control interno y sistema obligatorio de garantía de la calidad de la ESE, o normas técnicas vigentes específicas. **2.32.** Elaborar informe de gestión por cada mantenimiento realizado, con sus respectivos indicadores dentro de los 5 primeros días del mes siguiente. **2.33.** El contratista asumirá la responsabilidad de entregar los reportes técnicos de los mantenimientos correctivos y preventivos realizados, debidamente firmados por el respectivo jefe de cada servicio en los informes de gestión mensual o cuando estos sean solicitados por el hospital. **2.34.** Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual. **OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.** **a)** Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios. **b)** Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. **c)** Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio. **d)** Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto official asignado para la presente contratación y de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por LA E.S.E. CARTAGENA DE INDIAS, y anexo al presente estudio previo, asciende la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($176.607.900) IVA INCLUIDO.** El anterior presupuesto se calculó tomando como referencia lo obtenido del estudio de mercado realizado por la entidad por medio de cotizaciones.
DOCUMENTOS A REQUERIR	1. Oferta Técnica y Económica 2. Certificado de Existencia y representación Legal según sea el caso (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta 3. Autorización en caso de limitación para contratar en caso que aplique 4. Copia de la Cédula de Ciudadanía persona natural y/o Representante Legal 5. Certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal como persona natural (Procuraduría) (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta). 6. Certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal como persona natural (Contraloría). (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta). 7. Certificado de medidas correctivas del representante legal o la persona natural (Policía Nacional) Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).

	8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o la persona natural (Policía Nacional) Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. 9. Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales del representante legal o la persona natural (Policía Nacional) (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta). 10. Resolución de la DIAN para facturar, cuando a ello haya lugar- 11. Copia del Registro Único Tributario RUT de la empresa y/o persona natural 12. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para el Sistema de Salud, Riesgos profesionales, Pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal según el caso. 13. Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente, del contador y/o revisor fiscal, según el caso. 14. Presentar Certificaciones de experiencias conforme a lo solicitado en la invitación. 15. Formato único de vinculación 16. Constancia de creación de SECOP II 17. REDAM 18. Formato autorización consentimiento inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**ESTUDIO DE MERCADO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA HABILITACION Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA SEDE ARROZ BARATO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS** **VIGENCIA 2025.** **OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA HABILITACION Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA SEDE ARROZ BARATO DE LA ESE HOSPITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.** **La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía de la contratación de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos y mobiliario para habilitación y fortalecimiento de servicios prestados en la sede arroz barato de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS. 1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: **Cuadro 1**

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
41111500	Instrumentos de medición de peso
42181700	Unidades de electrocardiografía (ecg) y productos relacionados
56101700	Muebles de oficina
42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42182600	Lámparas o luces de examen médico

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

A. Aspectos generales
B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda
D. Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

Según la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024 que adopta el nuevo Estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

El presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, artículos 34 *"**MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE."* y 35 ***CAUSALES.** El procedimiento de la Contratación Directa procede en los siguientes casos: Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los MIL QUINIENTOS (1500) S.M.L.M.V.*, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un proceso de los mencionados en el artículo 35.

Así deberá ceñirse por el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, en especial por el artículo 23.3. que establece las cuantías de los contratos de la E.S.E. H.L.C.I.

En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos de este proceso de la contratación de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos y mobiliario para habilitación y fortalecimiento de servicios prestados en la sede arroz barato de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el párrafo de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) acumulado del año 2024 es de 5,2 %, el precio de dólar a 9 de mayo del 2025 que es de $ 4.260,22 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

3. Estudio de oferta

3.1 Requerimientos

A continuación, se relaciona el listado de los equipos biomédicos y mobiliarios requerido para la sede Arroz Barato:

Cuadro 2

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	5	BASCULA GRADO MEDICO Capacidad máxima 170 KG superficie antideslizante Indicador de peso digital Alimentación: Batería, Red eléctrica 110VAC (adaptador incluido) Opción TARA Variación unidad de medida kg/lbs Resolución 0,1 kg
2	6	BASCULA PESA BEBE Capacidad 20 KG Indicador de peso digital Alimentación: Batería Opción TARA, Auto-HOLD Variación unidad de medida kg/lbs Resolución 0,01 kg Apagado automático
3	8	CINTA METRICA Longitud mínima de cinta métrica 150cm Escala: milimétrica y pulgadas
4	1	DESFIBRILADOR BIFASICO Capacidad de cardioversion DEA Y marcapasos transcutáneo Paletas adulto y pediátrico Capacidad de descarga de 360 Joules Sistema y Latiguillo ECG Batería de respaldo Sistema de impresión incorporado Alarmas visuales y auditivas Cable DEA y Cable para marcapasos Parches adulto y pediátrico Fuente de poder: AC 100V-24V 50/60Hz

		5	1	ELECTROCARDIOGRAFO 12 CANALES PANTALLA DE VISUALIZACION Medición adulto y pediátrica Tasa de muestreo mayor o igual a 500mps Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Batería de litio recargable Capacidad de almacenamiento de más de 1000 estudios Juego de clamps y electrodos de succión Filtrado de señal pasa bajas Impresión de señales y auto diagnostico
		6	1	ELEMENTOS PARA SUJECION FISICA PARA PACIENTES ADULTO Y PEDIATRICOS
		7	7	EQUIPOS DE ORGANOS Equipo de órganos portátil con estuche Otoscopio y Oftalmoscopio Iluminación Luz LED Juego de conos para otoscopio Oftalmoscopio de óptica sellada para mantener el instrumento limpio, seis aperturas, lentes con enfoque de:(-) 25 a (+) 22 dioptrias Baterías Recargables Cargador para baterías
		8	6	FONENDOSCOPIO ADULTO Juego de Olivas en goma y rígidas Membrana de repuesto Material libre de Latex
		9	6	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO Juego de Olivas en goma y rígidas Membrana de repuesto Material libre de Latex
		10	6	INFANTOMETRO Rango de medición mínimo hasta 80cm División: 1mm
		11	2	LARINGOSCOPIO Mango de fibra óptica batería "C" Juego de valvas adulto y pediátrico de 10 PCS fibra óptica Bombillo de repuesto
		12	8	MARTILLO DE REFLEJO
		13	2	MONITOR DE SIGNOS VITALES Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Latiguillo ECG 5 leads, reconocimiento automático 3/5 leads modos de monitoreo: diagnostico, monitor, quirúrgico Sensor SPO2 adulto y pediátrico Brazalete NIBP adulto y pediátrico Sensor de temperatura Alarma visual y audible de limites superiores e inferiores Resistencia a desfibrilador 360J Batería con respaldo de 6 horas mínimo
		14	4	NEGATOSCOPIO 1 cuerpo Luz Led

		15	2	SUCCIONADOR Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Canister capacidad 1 Litro Filtro Hifrofobico Ruido menor a 65 dB Poder de succión 15L/min Manguera de succión Regulador de succión	
		16	6	TALLIMETRO Equipo con base fija Topes a pared Tope de cabeza Rango de medida hasta 2,1 metros Visualización de medida en cm/in	
		17	7	TENSIOMETRO ADULTO Resolución 2 mmHg Rango de medición 0-300mmHg Brazalete adulto 2 vias Velcro de gran agarre certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	
		18	8	TENSIOMETRO PEDIATRICO Resolución 2 mmHg Rango de medición 0-300mmHg Brazalete adulto 2 vias Velcro de gran agarre certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	
		19	2	TERMOHIGROMETRO Sensor interno de temperatura y humedad relativa Sensor externo por sonda de temperatura Alarma temperaturas máximas y mínimas certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	
		20	4	TERMOMETRO PARA PACIENTE	
		21	1	CAMILLA DE TRANSPORTE Colchoneta Barandas plegables Ruedas con freno Espaldar reclinable Acabado en pintura electrostática blanca	
		22	4	CAMILLA FIJA Estribos Reposa pies reclinable Espaldar reclinable Acabado en pintura electrostática blanca	
		23	2	CARRO DE PARO Fabricación principal plástico ABS y acero inoxidable 304 5 a 6 gavetas para almacenamiento con sus respetivas divisiones 4 ruedas con freno Llave de seguridad para los cajones Bandeja deslizante integrada Recipiente desechos Guardian Atril doble servicio Bandeja para ubicación de Desfibrilador Toma corriente triple	

		24	4	ESCALERILLA Escalerilla 2 pasos Superficie antideslizante Terminado en pintura electrostática	
		25	1	SILLA DE RUEDAS Tipo hospitalaria Que sea plegable Brazos desmontables Palanca de freno para las ruedas traseras Pierneras elevables y adaptables para diferente tipo de paciente Atril porta suero tipo telescopio incorporado a la silla graduable Ruedas delanteras giratorias, macizas y anti pelusa Ruedas traseras fijas, macizas y con freno de palanca de mano. Estructura metálica capaz de soportar mínimo 200 Kg, Estructura fabricada en acero de alta resistencia Terminado en pintura electrostática al horno De fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario Tapicería de material resistente al envejecimiento y retardante de llama. Apoya brazos acolchados	
		26	11	SILLA HERGONOMICA Silla giratoria ergonómica (color negro) Espaldar alto y con apoyo lumbar y cabecero. Asiento tapizado En Sintético con espuma inyectada. Sin costuras para evitar derrames y garantizar la asepsia. Brazos curvos en la parte frontal, formando marco perimetral total. Apoya brazos ajustables en altura y movimiento longitudinal Graduación De Altura en Asiento Base en negro de 5 aspas, diámetro 600mm metalizada, pintura electroestática color negro Ruedas pivotantes de nylon de 50mm para piso duro.	
		27	8	SILLA INTERLOCUTORA Estructura metálica con acabado en pintura electrostática Sin brazos No desarmable Cojin en silla y espaldar Tacón antideslizante 86.5 cm de alto aproximadamente 49 Cm de ancho aproximadamente 57,5 cm de fondo aproximadamente	

28	5	ESCRITORIO Escritorio con archivador Medidas: Superficie rectangular de: 1.20 de largo * 0.55 de fondo * 0.75 de altura Espesor de la mesa de mínimo 30mm Mesa enchapada en formica de alta resistencia Pedestal tipo perimetral de mínimo 2", con anclaje a la superficie con respecto del plano horizontal que forme un marco perimetral: Acabados en pintura electroestática al horno (color gris) Archivador metálico armazón elaborado en lamina cold rolled calibre 24 y refuerzos en las esquinas en lamina Cierre de los cajones con chapa
29	4	DESCANZA PIES Material: Plástico Color: Negro Tamaño: 45_x_33.7_x_9.1_CM aproximadamente Función especial: Ergonómico Forma: Rectangular
30	4	MESA AUXILIAR MOVIL 2 niveles Bandejas y estructura en acero inoxidable.
31	4	TARRO ALGODONERO Fabricación en acero inoxidable Capacidad 1 litro
32	78	ESTIBA PLASTICA. Resistencia a la humedad Resistencia a insectos y hongos Dimensiones 60X60 cm Altura 2.5 a 3 cm aproximadamente Capacidad de carga mayor a 400kg
33	10	ESTANTE DE ALMACENAMIENTO Fabricación en acero Cold rolled; acabado con pintura electrostática color blanco 6 entrepaños graduables Dimensiones: 200cm alto X 90cm ancho X 40cm fondo, aproximadamente

3.2 COSTOS DEL SERVICIO

Dándole cumplimiento a las recomendaciones por Colombia Compra Eficiente, se realizó por parte área administrativa y financiera y el área de apoyo logístico de la E.S.E el estudio de mercado para la contratación de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos y mobiliario para habilitación y fortalecimiento de servicios prestados en la sede arroz barato de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se procedió para este proceso a solicitar cotizaciones a través de correos institucionales a proveedores que suministran estos equipos, solicitud de fecha de 18 de febrero de 2025, de las cuales se obtuvo (1) una cotización con las que se revisó y cálculo el **costo total** para este proceso de contratación.

Adjuntamos a este documento las evidencias de estas cotizaciones.

3.2.1 COSTO TOTAL DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA SEDE DE ARROZ BARATO

Cuadro 3

SUMINISTRO DOTACION EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO VIGENCIA 2025				
ITEM	CANT	DESCRIPCION	COTIZACION	
			VR UNIT	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	5	BASCULA GRADO MEDICO Capacidad máxima 170 KG superficie antideslizante Indicador de peso digital Alimentación: Batería, Red eléctrica 110VAC (adaptador incluido) Opción TARA Variación unidad de medida kg/lbs Resolución 0,1 kg	1,480,000	9,435,000
2	6	BASCULA PESA BEBE Capacidad 20 KG Indicador de peso digital Alimentación: Batería Opción TARA, Auto-HOLD Variación unidad de medida kg/lbs Resolución 0,01 kg Apagado automático	1,380,000	10,557,000
3	8	CINTA METRICA Longitud mínima de cinta métrica 150cm Escala: milimétrica y pulgadas	35,000	357,000
4	1	DESFIBRILADOR BIFASICO Capacidad de cardioversion DEA Y marcapasos transcutáneo Paletas adulto y pediátrico Capacidad de descarga de 360 Joules Sistema y Latiguillo ECG Batería de respaldo Sistema de impresión incorporado Alarmas visuales y auditivas Cable DEA y Cable para marcapasos Parches adulto y pediátrico Fuente de poder: AC 100V-24V 50/60Hz	19,800,000	25,245,000

5	1	ELECTROCARDIOGRAFO 12 CANALES PANTALLA DE VISUALIZACION Medición adulto y pediátrica Tasa de muestreo mayor o igual a 500mps Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Batería de litio recargable Capacidad de almacenamiento de más de 1000 estudios Juego de clamps y electrodos de succión Filtrado de señal pasa bajas Impresión de señales y auto diagnostico	8,860,000	11,296,500
6	1	ELEMENTOS PARA SUJECION FISICA PARA PACIENTES ADULTO Y PEDIATRICOS	260,000	331,500
7	7	EQUIPOS DE ORGANOS Equipo de órganos portátil con estuche Otoscopio y Oftalmoscopio Iluminación Luz LED Juego de conos para otoscopio Oftalmoscopio de óptica sellada para mantener el instrumento limpio, seis aperturas, lentes con enfoque de:(-) 25 a (+) 22 dioptrias Baterías Recargables Cargador para baterías	1,380,000	12,316,500
8	6	FONENDOSCOPIO ADULTO Juego de Olivas en goma y rígidas Membrana de repuesto Material libre de´Latex	120,000	918,000
9	6	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO Juego de Olivas en goma y rígidas Membrana de repuesto Material libre de Latex	160,000	1,224,000
10	6	INFANTOMETRO Rango de medición mínimo hasta 80cm División: 1mm	680,000	5,202,000
11	2	LARINGOSCOPIO Mango de fibra óptica batería "C" Juego de valvas adulto y pediátrico de 10 PCS fibra óptica Bombillo de repuesto	1,680,000	4,284,000
12	8	MARTILLO DE REFLEJO	68,000	693,600
13	2	MONITOR DE SIGNOS VITALES Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Latiguillo ECG 5 leads, reconocimiento automático 3/5 leads modos de monitoreo: diagnostico, monitor, quirúrgico Sensor SPO2 adulto y pediátrico Brazalete NIBP adulto y pediátrico Sensor de temperatura Alarma visual y audible de limites superiores e inferiores Resistencia a desfibrilador 360J Batería con respaldo de 6 horas mínimo	5,860,000	14,943,000
14	4	NEGATOSCOPIO 1 cuerpo Luz Led	860,000	4,386,000

		15	2	SUCCIONADOR Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Canister capacidad 1 Litro Filtro Hifrofobico Ruido menor a 65 dB Poder de succión 15L/min Manguera de succión Regulador de succión	1,860,000	4,743,000
		16	6	TALLIMETRO Equipo con base fija Topes a pared Tope de cabeza Rango de medida hasta 2,1 metros Visualización de medida en cm/in	860,000	6,579,000
		17	7	TENSIOMETRO ADULTO Resolución 2 mmHg Rango de medición 0-300mmHg Brazalete adulto 2 vias Velcro de gran agarre certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	286,000	2,552,550
		18	8	TENSIOMETRO PEDIATRICO Resolución 2 mmHg Rango de medición 0-300mmHg Brazalete adulto 2 vias Velcro de gran agarre certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	318,000	3,243,600
		19	2	TERMOHIGROMETRO Sensor interno de temperatura y humedad relativa Sensor externo por sonda de temperatura Alarma temperaturas máximas y mínimas certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	286,000	729,300
		20	4	TERMOMETRO PARA PACIENTE	268,000	1,366,800
		21	1	CAMILLA DE TRANSPORTE Colchoneta Barandas plegables Ruedas con freno Espaldar reclinable Acabado en pintura electrostática blanca	1,780,000	2,269,500
		22	4	CAMILLA FIJA Estribos Reposa pies reclinable Espaldar reclinable Acabado en pintura electrostática blanca	1,180,000	6,018,000
		23	2	CARRO DE PARO Fabricación principal plástico ABS y acero inoxidable 304 5 a 6 gavetas para almacenamiento con sus respetivas divisiones 4 ruedas con freno Llave de seguridad para los cajones Bandeja deslizante integrada Recipiente desechos Guardian Atril doble servicio Bandeja para ubicación de Desfibrilador Toma corriente triple	3,680,000	9,384,000

		24	4	ESCALERILLA Escalerilla 2 pasos Superficie antideslizante Terminado en pintura electrostática	98,000	499,800	
		25	1	SILLA DE RUEDAS Tipo hospitalaria Que sea plegable Brazos desmontables Palanca de freno para las ruedas traseras Pierneras elevables y adaptables para diferente tipo de paciente Atril porta suero tipo telescopio incorporado a la silla graduable Ruedas delanteras giratorias, macizas y anti pelusa Ruedas traseras fijas, macizas y con freno de palanca de mano. Estructura metálica capaz de soportar mínimo 200 Kg, Estructura fabricada en acero de alta resistencia Terminado en pintura electrostática al horno De fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario Tapicería de material resistente al envejecimiento y retardante de llama. Apoya brazos acolchados	648,000	826,200	
		26	11	SILLA HERGONOMICA Silla giratoria ergonómica (color negro) Espaldar alto y con apoyo lumbar y cabecero. Asiento tapizado En Sintético con espuma inyectada. Sin costuras para evitar derrames y garantizar la asepsia. Brazos curvos en la parte frontal, formando marco perimetral total. Apoya brazos ajustables en altura y movimiento longitudinal Graduación De Altura en Asiento Base en negro de 5 aspas, diámetro 600mm metalizada, pintura electroestática color negro Ruedas pivotantes de nylon de 50mm para piso duro.	686,000	9,621,150	
		27	8	SILLA INTERLOCUTORA Estructura metálica con acabado en pintura electrostática Sin brazos No desarmable Cojín en silla y espaldar Tacón antideslizante 86.5 cm de alto aproximadamente 49 Cm de ancho aproximadamente 57,5 cm de fondo aproximadamente	368,000	3,753,600	

28	5	ESCRITORIO Escritorio con archivador Medidas: Superficie rectangular de: 1.20 de largo * 0.55 de fondo * 0.75 de altura Espesor de la mesa de mínimo 30mm Mesa enchapada en formica de alta resistencia Pedestal tipo perimetral de mínimo 2", con anclaje a la superficie con respecto del plano horizontal que forme un marco perimetral: Acabados en pintura electroestática al horno (color gris) Archivador metálico armazón elaborado en lamina cold rolled calibre 24 y refuerzos en las esquinas en lamina Cierre de los cajones con chapa	1,468,000	9,358,500
29	4	DESCANZA PIES Material: Plástico Color: Negro Tamaño: 45_x_33.7_x_9.1_CM aproximadamente Función especial: Ergonómico Forma: Rectangular	186,000	948,600
30	4	MESA AUXILIAR MOVIL 2 niveles Bandejas y estructura en acero inoxidable.	668,000	3,406,800
31	4	TARRO ALGODONERO Fabricación en acero inoxidable Capacidad 1 litro	48,000	244,800
32	78	ESTIBA PLASTICA. Resistencia a la humedad Resistencia a insectos y hongos Dimensiones 60X60 cm Altura 2.5 a 3 cm aproximadamente Capacidad de carga mayor a 400kg	88,000	8,751,600
33	10	ESTANTE DE ALMACENAMIENTO Fabricación en acero Cold rolled; acabado con pintura electrostática color blanco 6 entrepaños graduables Dimensiones: 200cm alto X 90cm ancho X 40cm fondo, aproximadamente	88,000	1,122,000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				**176,607,900**

El cuadro 3 se presenta la información de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos y mobiliario para habilitación y fortalecimiento de servicios prestados en la sede arroz barato de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS de acuerdo a la cotización recibida; detallamos la descripción de los equipos y mobiliarios requeridos, relacionamos la cantidad requerida el valor unitario incluido IVA . Posteriormente se calculó los precios unitarios por las cantidades requeridas para este proceso, dándonos como resultado el **costo total para la adquisición de equipos biomédicos y mobiliarios**, el cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 176.607.900) IVA INCLUIDO.**

4. Valor estimado del contrato

El presupuesto se estimó en un valor de contrato de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 176.607.900) IVA INCLUIDO** y los costos directos e indirectos

	que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. **5. CONCLUSIÓN:** Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos y mobiliario para habilitación y fortalecimiento de servicios prestados en la sede Arroz Barato de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS y al estudio de mercado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, la entidad estima un presupuesto para contratar este servicio de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($176.607.900) IVA INCLUIDO.**
POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN	Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento. **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así: - **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: 2 %** sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2009. - **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1%** sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza 26 de 2012. - **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO: 1** % sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 16 de septiembre de 2011. - **ESTAMPILLA PRO DEPORTE: 2.5%** sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 d 25 de noviembre de 2020. - **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: 2%** acuerdo 121 del 23 de mayo de 2023 - **IVA** **OTROS TRIBUTOS:** **-INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula. **- RETENCION EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta
	Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS

7.3 Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles:

Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:

a) Demora en la legalización del contrato
b) Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato.
c) Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados.
d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
e) Riesgo Financiero.
f) Cambios normativos o de legislación tributaria.
g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCION DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD (Baja, Media Alta)	IMPACTO (Bajo, Medio Alto)	FORMA DE MITIGARLO
		CONTRATISTA	ESE HLCI			
Demora en la legalización del contrato	Son los efectos generados por la inoportunidad en la legalización del contrato.	X		Media	Alto	Establecer en la invitación plazos perentorios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista	Son los efectos derivados del incumplimiento relacionados con la operatividad del servicio tales como procedimientos, sistemas de información o tecnológico y equipo humano o técnico inadecuado.	X		Baja	Alto	Seguimiento y control de la entidad para el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio exigidas por la entidad. Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato so pena de aplicación de multas y/o garantías.
Fallas de calidad en los servicios prestados por parte de la Contratista.	Son los efectos derivados de la falta de calidad e idoneidad en la prestación del servicio	X		Media	Alto	Reuniones de seguimiento y Control al contratista
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	X				Establecer en la invitación que el proponente al presentar su oferta debe manifestar que ha tenido en cuenta y asume las fluctuaciones económicas que se puedan presentar en el valor ofertado, durante la Ejecución del contrato.
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos	X		Baja	Baja	Establecer en la invitación las condiciones financieras

		provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.					exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la ejecución del objeto contratado.
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios
	Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales	Ocurre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Baja	Baja	Actualización Permanente de Normas.

GARANTÍAS	Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos: ❖ **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término del mismo y cuatro (04) meses más. ❖ **CALIDAD DE LOS BIENES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de duración de este y cuatro (04) meses más. ❖ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato. ❖ **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al 5% del valor total del contrato vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.
FORMA DE PAGO	EL CONTRATISTA presentará su facturación posterior a la entrega de los equipos y recibido a satisfacción de los mismos por parte del personal designado por la ESE, la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor.

PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución será de treinta (30) días contados a partir a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por la E.S.E. H.LC.I., lo anterior sin superar el 31 de diciembre del 2025. Las entregas serán concertadas entre el supervisor del contrato y el contratista. **Nota:** las entregas se realizarán en las Unidades de Servicios de Salud que el supervisor notifique con tiempo al contratista.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Director del área de Dirección Apoyo Logístico con apoyo de profesional administrativo ingeniero biomédico, quién velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
FUNCIONARIO(S) RESPONSABLE (S)	**LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** Dirección de Apoyo Logístico E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ ***Componente técnico***	**LUIS ALEJANDRO BARRERA CONTRERAS** Asesor Externo Ingeniero Biomédico E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
REVISÓ	**DIMITRI AUSAKE PALACIO** **Profesional Administrativo Suministrado por Multitempo.** E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
REVISÓ	**KETTY MENDEZ GUERRA** **P.E- Área Contratación** E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias